



Procedimiento para la modificación de los planes de estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Valladolid

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad

Universidad de Valladolid

Formulario

para la modificación de los planes de estudios verificados en la Universidad de Valladolid

Grado /Máster

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad

Grado	X	Máster		En: Ingeniería en Organización Industrial
-------	---	--------	--	---

Centro/s: Escuela de Ingenierías Industriales

Centro o Centros, en el caso de implantación múltiple.

Fecha Acuerdo Junta de Centro

1.	
2.	

Documentos Obligatorios que acompaña:

Acuerdo/s de la/s Junta/s de Centro/s aprobando/s la modificación en el Título y asumiendo la vinculación a efectos administrativos.

Si la modificación afectase a las necesidades de personal o de recursos e infraestructuras:

Informe sobre el impacto sobre el Pdi, o en su caso Pas, consecuencia de la modificación y plan de contingencias.

Informe sobre el impacto sobre recursos o infraestructuras, consecuencia de la modificación y plan de contingencias.

Si la modificación, en un título conjunto con otras universidades, afecta al alta o baja de estas:

Modelo de convenio a suscribir entre las universidades. Caso de inclusión de nuevas Universidades.

Documento de la Universidad participante en el título notificando la baja.

Resumen de revisiones

Número	Fecha	Motivo de modificación
01	01/10/2011	Edición inicial
02	21/02/2020	Actualización: se incorpora curso académico para el que se solicita la implantación
03	28/02/2023	Se modifica el formato de modificaciones incluyendo un formato tabla



Procedimiento para la modificación de los planes de estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Valladolid

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad

Universidad de Valladolid

1 Correcciones lingüísticas y erratas:



En este apartado recogeremos todas aquellas correcciones lingüísticas y erratas que hayan sido detectadas en la memoria y que no afectan al contenido de fondo sólo mejorando o corrigiendo aspectos de forma. Para recoger esta información, indique en la siguiente tabla, la página de la memoria a la que afecta la corrección, el contenido inicial y el contenido final.

Añada tantas filas como correcciones considere realizar.

Página	Contenido Inicial	Contenido Final



Procedimiento para la modificación de los planes de estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Valladolid

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad

Universidad de Valladolid

2 Modificaciones de la memoria:



En este apartado recogeremos cada una de las modificaciones que quiera realizar en la memoria. Por esto, para cada una de ellas se describirá la información relativa al criterio de la memoria donde se encuentra la modificación, la descripción y justificación de dicha modificación y el curso académico en el que se solicita implantar la modificación:

Se debe indicar el curso académico para el cual se quieren implantar las modificaciones. En principio, aquellas modificaciones que requieran la evaluación por parte de ACSUCYL (sustanciales), para solicitudes presentadas en el año 2024 no podrían implantarse hasta el curso académico 2025/26 y aquellas modificaciones que no requieran la evaluación por parte de ACSUCYL (no sustanciales), en principio, podrían ser implantadas en el curso académico 2024/25.

En todo caso, en este apartado recogeremos el curso académico en la que queremos implantar las modificaciones, aunque luego irá condicionado a lo indicado en el párrafo anterior y también fruto del análisis por parte de la Universidad de Valladolid; esta fecha es orientativa pero no vinculante.

En el caso de que el curso académico de implantación deseado sea diferente en función de la modificación planteada, habrá que hacer constar para cada modificación el curso académico en el cual se desea su implantación.

Si las modificaciones afectan a las necesidades de Pdi o Pas (por ejemplo, se añaden asignaturas o se amplían los ECTS de alguna se deberá indicar la Unidad Docente que llevará a cabo dicha docencia, si se modifican actividades formativas y afectan al número de grupos...), o bien a los recursos o infraestructuras, se marcará como tal y se describirá el efecto de la modificación y el plan de contingencias necesario para hacer frente a dicha modificación.



Procedimiento para la modificación de los planes de estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Valladolid

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad

Universidad de Valladolid

Nº	Código RUCT del Título	Denominación del Centro /s	Denominación del Título	Criterios de la Memoria modificados (seleccionar los que correspondan)	Descripción y justificación de la/s modificación/es	Curso en el que se solicita implantar	Descripción del impacto de la modificación sobre Pdi o Pas y plan de contingencias	Descripción del impacto de la modificación sobre recursos o infraestructuras y plan de contingencias
		Escuela de Ingenierías Industriales	Grado en Ingeniería en Organización Industrial	<ol style="list-style-type: none">Descripción, objetivos formativos y justificación del títuloResultados del proceso de formación y de aprendizaje	<p>Se solicita la modificación de los contenidos de dos asignaturas optativas “<i>Sistemas Electrónicos Basados en Microcontrolador</i>” y “<i>Tecnología Energética</i>”.</p> <p>El reajuste de los contenidos de estas asignaturas optativas permitirá que los estudiantes del grado en Ingeniería en Organización Industrial adquieran la formación en Tecnología Electrónica y en Tecnología Energética que el Máster de Ingeniería Industrial de la UVa requiere para el acceso.</p> <p>Estas modificaciones, que afectan únicamente a asignaturas optativas, cuentan con el visto bueno de los departamentos que imparten estas dos asignaturas.</p> <p>Como consecuencia de la modificación de los contenidos de las dos asignaturas optativas indicadas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se han adaptado las competencias COp6, COp8 y COp9 de la Materia <i>Tecnologías Aplicadas</i>, a la que pertenecen estas dos asignaturas optativas (páginas 28 y 119).- Se ha incorporado la Competencia Genérica CG10 en la	2024/2025		



Procedimiento para la modificación de los planes de estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Valladolid

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad

Universidad de Valladolid

Nº	Código RUCT del Título	Denominación del Centro /s	Denominación del Título	Criterios de la Memoria modificados (seleccionar los que correspondan)	Descripción y justificación de la/s modificación/es	Curso en el que se solicita implantar	Descripción del impacto de la modificación sobre Pdi o Pas y plan de contingencias	Descripción del impacto de la modificación sobre recursos o infraestructuras y plan de contingencias
					<p>Materia <i>Tecnologías Aplicadas</i>, a la que pertenecen estas dos asignaturas optativas (página 57 y página 119).</p> <ul style="list-style-type: none">- Se han modificado los resultados de aprendizaje de la Materia <i>Tecnologías Aplicadas</i>, a la que pertenecen estas dos asignaturas optativas (página 120).- Se ha ajustado el número de ECTS dedicados a clase magistral y a prácticas de laboratorio en la Materia <i>Tecnologías Aplicadas</i>, a la que pertenecen estas dos asignaturas optativas (página 120).- Se han modificado los contenidos de la Materia <i>Tecnologías Aplicadas</i>, a la que pertenecen estas dos asignaturas optativas (página 121). Con el objetivo, avalado por los dos departamentos implicados, de que con dichos contenidos se cubren las competencias de los complementos de acceso del Máster en Ingeniería Industrial (Plan 718): Complementos Formativos en Ingeniería Electrónica y Complementos Formativos en Ingeniería de Termofluidos.- Para la asignatura optativa "<i>Sistemas Electrónicos Basados en Microcontrolador</i>" se propone cambiar su nombre por el de "<i>Electrónica Industrial</i>", para ajustarse a			



Procedimiento para la modificación de los planes de estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Valladolid

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad

Universidad de Valladolid

Nº	Código RUCT del Título	Denominación del Centro /s	Denominación del Título	Criterios de la Memoria modificados (seleccionar los que correspondan)	Descripción y justificación de la/s modificación/es	Curso en el que se solicita implantar	Descripción del impacto de la modificación sobre Pdi o Pas y plan de contingencias	Descripción del impacto de la modificación sobre recursos o infraestructuras y plan de contingencias
					los nuevos contenidos de la asignatura (páginas 52, 62, 121, 122, 153).			



Procedimiento para la modificación de los planes de estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Valladolid

Formulario para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales verificados en la Universidad de Valladolid

Universidad de Valladolid

Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Cambios realizados en la memoria (marcados en color rojo en el documento Word):

Páginas	Modificación
28	Se ha actualizado la competencia optativa COP6.
28	Se ha actualizado la competencia optativa COp8.
28	Se ha actualizado la competencia optativa COp9.
52	Se ha sustituido el nombre de la asignatura optativa <i>“Diseño de Sistemas Electrónicos Basados en Microcontrolador”</i> por el de <i>“Electrónica Industrial”</i>
57	Se ha actualizado la tabla para indicar que la materia Tecnologías Aplicadas desarrolla la competencia general CG10.
62	Se ha sustituido el nombre de la asignatura optativa <i>“Diseño de Sistemas Electrónicos Basados en Microcontrolador”</i> por el de <i>“Electrónica Industrial”</i>
119-122	Se ha actualizado la ficha de la materia <i>Tecnologías Aplicadas</i> para: <ul style="list-style-type: none">– Incluir la competencia CG10.– Incluir las nuevas competencias optativas COP6, COp8 y Cop9.– Ajustar, en el apartado 5, el número de ECTS dedicados a clase magistral y a prácticas de laboratorio.– Incluir en el apartado 5.1 los nuevos resultados de aprendizaje tras la modificación de los contenidos de las dos asignaturas optativas.– Incluir en el apartado 7 los nuevos contenidos de la materia tras la modificación de los contenidos de las dos asignaturas optativas.– Sustituir el nombre de la asignatura optativa <i>“Diseño de Sistemas Electrónicos Basados en Microcontrolador”</i> por el de <i>“Electrónica Industrial”</i>.
153	Se ha sustituido el nombre de la asignatura optativa <i>“Diseño de Sistemas Electrónicos Basados en Microcontrolador”</i> por el de <i>“Electrónica Industrial”</i>